



EDLI

Estrategia de
Desarrollo
Local Inclusivo

2023

Bases Técnicas EDLI Inicial

TEMARIO

1. Introducción	3
2. Descripción de la EDLI Inicial	4
3. Especificaciones Técnicas	5
4. Plan de Financiamiento	6
Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad ..	6
Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral	8
Producto: Fortalecimiento de la Participación.....	10
5. Plan de Apoyo EDLI Inicial	12
6. Anexos	13
Anexo N°1: Formulario de Postulación en Línea – EDLI Inicial	14
Anexo N°2: Perfiles de Cargo EDLI Inicial.....	21

1. Introducción

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, (EDLI)¹ se define como el conjunto de prácticas que se desarrollan en espacios locales, orientadas a fortalecer comunidades que busquen garantizar igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente, ausencia de discriminación arbitraria y accesibilidad universal para todos sus integrantes. Tiene su origen conceptual y operacional en el Enfoque de Derechos Humanos, el cual establece garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades y el respeto a la dignidad humana.

Junto con el Enfoque de Derechos Humanos, la EDLI también toma como referentes el modelo de Desarrollo Humano, los Determinantes Sociales, la Participación Social y Ciudadanía con Empoderamiento de las Comunidades, y la Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC). Esta última, propuesta por las Naciones Unidas a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2012), que la define justamente como “Desarrollo Local Inclusivo”, y en textos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre Desarrollo Territorial. Bajo ese marco conceptual, la EDLI entiende que las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, promoviendo desde los territorios, respuestas inclusivas para todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones. Esto implica que las acciones de los gobiernos locales, sus estamentos y equipos de trabajo cuenten con un enfoque hacia la inclusión, de modo que las acciones de salud, educativas, laborales, sociales y asociativas, entre otras, se complementen, retroalimenten y sean parte de un proceso creciente de inclusión social en el territorio.

SENADIS ha declarado en su misión institucional el valor que la EDLI representa² para la implementación de sus productos estratégicos, ya que entrega la posibilidad de avanzar en respuestas a los desafíos que establece la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y las diferentes convenciones, como protocolos ratificados por Chile, que se encuentren vigentes. En definitiva, el marco internacional y regional vinculante de Derechos Humanos.

La EDLI permite avanzar hacia un desarrollo inclusivo que involucre a todas las personas de la comunidad, destacando el valor que esto tiene en la inclusión social de las personas con discapacidad.

La EDLI es abordada e implementada en los territorios por medio de la integración

¹ SENADIS ha diseñado y puesto en marcha la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), cuyos aspectos técnicos se encuentran aprobados mediante Resolución exenta N°2596 de 2015 de SENADIS.

² Misión Institucional establecida en la Ficha de Definiciones Estratégicas año 2023-2026: “Promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad, a través de la coordinación del accionar del estado, el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, en el marco de estrategias de desarrollo territorial inclusivo, pertinencias y accesibilidad universal.”

programática, el trabajo intersectorial, la implementación de planes y programas, y la asesoría y acompañamiento a cada uno de los gobiernos locales que la desarrollen.

El objetivo es ir incorporando, fortaleciendo y consolidando en sus procedimientos, productos, bienes y servicios la mirada de desarrollo inclusivo, en donde las personas con discapacidad se ven fortalecidas en su proceso de inclusión y respeto a sus derechos en concordancia con el principio de igualdad y no discriminación.

2. Descripción de la EDLI Inicial

La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, en su modalidad Inicial, está dirigida a todos los Municipios que cuentan con Oficina o Programa de la Discapacidad, y que presentan un trabajo incipiente en materia de discapacidad y desean comenzar a incorporar una gestión inclusiva afianzando una estructura dedicada al trabajo con personas con discapacidad.

Objetivo General:

Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para promover políticas y prácticas en relación a la inclusión de personas con discapacidad de manera transversal en la gestión municipal.

Objetivos Específicos:

- Impulsar estrategias inclusivas para personas con discapacidad, principalmente en los ámbitos de fortalecimiento de la unidad de discapacidad municipal, intermediación laboral, participación social y gestión territorial.
- Determinar la demanda territorial en materia de inclusión de personas con discapacidad de cada Municipio ejecutor, a través de un Diagnóstico Participativo organizado en conjunto con SENADIS.
- Colaborar con cada Municipio ejecutor en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la asesoría y acompañamiento brindado por parte de SENADIS, durante todo el proceso de ejecución de la estrategia.

La EDLI, en su modalidad Inicial, considera entre sus acciones la ejecución de distintos programas de SENADIS, entre ellos: Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, Tránsito a la Vida Independiente, Desarrollo de Organizaciones Inclusivas, Apoyo a la Intermediación Laboral y Participación Territorial Inclusiva. Por otra parte, considera el apoyo directo y acompañamiento por parte de SENADIS a los Municipios ejecutores. Por tanto, **EDLI es una Estrategia, dado que es una articulación de un conjunto de medios programáticos y no es en sí un solo programa presupuestario.**

3. Especificaciones Técnicas

Para la ejecución de la Estrategia se debe considerar lo siguiente:

- En beneficio de implementar la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo Inicial, cada Municipio adjudicatario podrá acceder a un monto **\$42.119.698.-** (cuarenta y dos millones ciento diecinueve mil seiscientos noventa y ocho pesos).
- Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que SENADIS emita la Resolución Exenta que aprueba el Convenio y se extenderán como fecha máxima hasta el 31 de diciembre del año 2024.
- Los Municipios ejecutores deberán seleccionar a los profesionales financiados por EDLI, según los perfiles de cargo contenidos en el [Anexo N°2](#), los que además tendrán que ser aprobados por las respectivas Direcciones Regionales. Estos profesionales deberán estar contratados a más tardar la primera semana del mes de enero de 2024.
- Los Municipios deberán contratar a los profesionales financiados por EDLI en conformidad con la normativa vigente y proveerles de un espacio de trabajo que cuente con las herramientas y materiales necesarios para que desempeñen sus funciones de manera adecuada (escritorio, computador, impresora, acceso a internet, entre otros).
- Los Municipios ejecutores **deberán conformar un Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo**, el cual tendrá la responsabilidad de monitorear la implementación técnica, administrativa y financiera de la EDLI.
- Los Municipios ejecutores deben **dar continuidad al/la profesional contratado/a en el producto “Fortalecimiento de la gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad”**, para continuar con las acciones desarrolladas durante la EDLI con un mínimo de dieciocho (18) meses posteriores al término del Convenio.
- Los Municipios ejecutores **deberán disponer de infraestructura accesible que permita a las personas con movilidad reducida, discapacidad física y/o discapacidad sensorial (auditiva o visual) ingresar, circular y utilizar todas las dependencias del lugar designado para las actividades que se realicen con los/as usuarios/as**, en el marco del Plan de Financiamiento y Plan de Apoyo, tales como: capacitaciones, talleres, asesorías, charlas, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI Inicial.
- **Todas las actividades que se desarrollen en el marco del Plan de Financiamiento de la EDLI Inicial, deberán considerar los ajustes de accesibilidad a la información**, necesarios para la participación de personas

con discapacidad, tales como, interpretación en lengua de señas, información en sistemas audibles, entre otros. Por consiguiente, esto no será financiado con recursos de la EDLI Inicial.

- Los Municipios ejecutores **deberán aportar con el co-financiamiento comprometido en la postulación** para cada uno de los productos del Plan de Financiamiento.
- Si el municipio corresponde a una comuna rural o mixta (según clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural: <https://www.masvidarural.gob.cl/ruralidad-en-chile/>), deberá considerar esta característica territorial para el desarrollo de la propuesta de implementación, puesto que luego será considerado en la etapa de evaluación.
- Para la ejecución de la Estrategia **el Municipio deberá designar a un/a Encargado/a EDLI**, que sea profesional de la Unidad de Discapacidad Municipal correspondiente, que será la contraparte responsable durante toda la duración del convenio. Este/a profesional tendrá a su cargo la supervisión y coordinación de los distintos productos considerados en el Plan de Financiamiento, resguardando además la correcta implementación de los aspectos administrativos de la EDLI.

4. Plan de Financiamiento

El Plan de Financiamiento EDLI Inicial a desarrollar por cada Municipio ejecutor, consiste en la implementación de distintos productos, de acuerdo con una oferta programática integrada de SENADIS.

A continuación, se presenta el detalle del financiamiento para cada producto.

Producto: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad

Monto Asignado: \$17.690.300.- (diecisiete seiscientos noventa mil trescientos pesos).

Este producto busca fortalecer la unidad de discapacidad del Municipio en materia de gestión inclusiva a través del financiamiento de:

- **Pago de servicios a un/a profesional - Coordinador/a EDLI:** contratación de un/a profesional adicional al personal ya existente en la Unidad Municipal de Discapacidad. Este/a profesional tendrá a su cargo la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio. Las principales tareas de este/a profesional son:

- Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Fortalecer los procedimientos de gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad, Fortalecimiento al Tránsito de la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral, Rehabilitación Infantil con Enfoque Comunitario y Fortalecimiento de la Participación Territorial.
- Apoyar la realización y difusión de las metodologías participativas de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
- Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
- Generar articulaciones con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.
- Apoyar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- Implementar jornadas de concientización y capacitación en la comunidad respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar un Plan de Continuidad, con el apoyo de SENADIS, durante la última etapa de ejecución de la Estrategia, el cual deberá ser presentado al Concejo Municipal y a la comunidad en general.

La contratación del/de la profesional, deberá ser en jornada completa por un mínimo de doce (12) meses, por un **monto máximo con cargo a este aporte de \$15.300.000.- (quince millones trescientos mil pesos)**. Esta contratación deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS y deberá realizarse según el perfil de cargo contenido en el [Anexo N°2](#), procurando que sea complementario al personal ya existente en la Oficina de Discapacidad, conformando de este modo un equipo multidisciplinario.

- b. Difusión de la EDLI:** el gasto que se podrá realizar en este punto corresponde a la difusión de la EDLI y sus resultados, tanto en la comuna como en la municipalidad. Puede consistir en la adquisición elementos de promoción, tales como: invitaciones, afiches, lienzos, pendones, catálogos, registro fotográfico, volantes, etc.
- c. Actividades de Promoción:** considera actividades de promoción, tales como: charlas, talleres, encuentros, capacitaciones, etc., las que pueden ser de la

estrategia, así como también del enfoque de inclusión en discapacidad, marco normativo internacional y nacional vinculado a discapacidad, atención inclusiva, uso del lenguaje en discapacidad, entre otros. Estas actividades pueden estar dirigidas a los distintos públicos objetivos, es decir, a las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones, funcionarios municipales, actores relevantes y comunidad en general.

Además, se espera que en este punto se fortalezca la coordinación con los programas y proyectos de otras unidades municipales, así como también con los actores externos pertinentes, con la finalidad de ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución según las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones.

Consideraciones Generales:

- Es requisito que este/a profesional cuente con continuidad desde el Municipio con un mínimo de dieciocho (18) meses (modalidad de jornada completa), posterior a la ejecución del Convenio.
- Para los puntos b) y c) se podrá considerar un **monto máximo de monto máximo de \$2.390.300.- (dos millones trescientos noventa mil trescientos pesos)** y los gastos deberán contar con la aprobación de la Dirección Regional respectiva.

Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral

Monto Asignado: \$12.243.565.- (doce millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos).

Este producto busca promover la inclusión laboral efectiva de las personas con discapacidad de la comuna a través de la intermediación laboral y el trabajo independiente. Además, este producto tiene como finalidad fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral, en el marco de la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la incorporación de personas con discapacidad en el mundo del trabajo.

Para lograr dichos objetivos, este producto financia:

Agente Socio Laboral: el trabajo de este/a profesional se desarrolla de forma articulada entre la Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL) y la Unidad de Discapacidad, vinculando el quehacer de éstas, con el objetivo de aumentar la inclusión laboral de las personas con discapacidad del territorio.

Este/a profesional debe contar con experiencia y/o conocimientos comprobables en intermediación e inclusión laboral, puesto que tendrá que avanzar significativamente en la incorporación de las personas con discapacidad de la comuna en el mercado laboral, además de implementar acciones enfocadas en la promoción, fortalecimiento

y generación de redes locales para una intermediación laboral inclusiva. Sumado a lo anterior, deberá desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.

Las líneas de acción a realizar en este producto se enfocan en los siguientes puntos:

a. Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad:

- Proporcionar servicios de intermediación laboral (perfiles funcionales, evaluación de puesto de trabajo, seguimiento a la colocación) que permitan vincular a las personas con discapacidad con el mercado laboral o con otras oportunidades de trabajo (emprendimientos, empleo independiente, trabajo asociativo, etc.), de acuerdo con las características territoriales de la comuna.
- Realizar capacitaciones a los/as funcionarios/as de la OMIL en procesos de intermediación laboral inclusivo de personas con discapacidad.
- Identificar las dificultades, necesidades, apoyos y estrategias de intermediación laboral presentes en el territorio para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad.

b. Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad:

- El/la profesional podrá realizar actividades como generación de material de difusión alusivo al empleo de personas con discapacidad, encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la Ley N°21.015 en diversos organismos comunitarios en los cuales participen personas con discapacidad.

c. Fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad:

- El/la profesional podrá orientar a aquellas empresas que deban implementar la Ley N°21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otra institución que requiera esta información.
- Articularse con las distintas instituciones externas presentes en el territorio, con el fin de generar una vinculación con otras instancias de empleo independiente y capacitación, sumado a un diagnóstico en el área de la oferta pública al respecto (por ejemplo, SERCOTEC con la línea de Centros de Negocios y Barrios Comerciales, FOSIS, Fundaciones, ONGs entre otros) para así poder brindar respuestas integrales a las personas con discapacidad, particularmente en los ámbitos de inclusión laboral y derivaciones efectivas.

La contratación de este/a profesional, **deberá ser por al menos 33 horas semanales** y podrá ser contratado/a por un mínimo de doce (12) meses según

estime el Municipio por un monto máximo con cargo a este aporte de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos). Esta contratación deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS, lo anterior según el perfil de cargo contenido en el [Anexo N°2](#).

Consideraciones Generales:

- El monto máximo para financiar las actividades relacionadas a las líneas de acción, señaladas en los puntos a, b y c, es de \$2.243.565.- (dos millones doscientos cuarenta y tres mil sesenta y cinco pesos).

Producto: Fortalecimiento de la Participación

Monto Asignado: \$12.185.833.- (doce millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos).

Este producto está orientado en fortalecer la participación de las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones sociales en los procesos de gestión municipal, así como también dentro de las instancias participativas del territorio, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria.

El financiamiento de este producto deberá destinarse de manera obligatoria para ejecutar los siguientes puntos:

a. Pago de Servicios Profesionales: contratación de un/a profesional de apoyo de los procesos de participación al interior de la unidad de discapacidad, el que deberá conformar equipo con los profesionales de ésta y el resto de los profesionales contratados en el marco de la EDLI. Éste profesional tendrá a cargo el desarrollo de acciones que promuevan el fortalecimiento de la participación de las personas con discapacidad de la comuna. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Realizar un mapa de actores claves en materia de inclusión: personas con discapacidad, organizaciones sociales, empresas, instituciones de carácter público o privado, entre otros.
- Liderar la implementación de: Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social; la Adquisición de la Herramienta de Atención Inclusiva y la aplicación del Cierre Participativo.
- Sistematizar los principales resultados obtenidos a través de las metodologías participativas, con el objetivo de insumar al municipio para evaluar posibles proyectos y/o soluciones que puedan ser respondidos por medio de la oferta pública (servicios, programas, fondos, etc.).
- Realizar al menos dos jornadas de capacitación sobre los resultados del levantamiento de información, con funcionarios municipales: una jornada

con el Comité de Desarrollo Local Inclusivo y una jornada con el Concejo Municipal.

- Gestionar y monitorear participación de funcionarios municipales con pertinencia en la temática de discapacidad, en los cursos contemplados en la Academia SENADIS.
- Desarrollar informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite, dentro de las fechas estipuladas para ello, en el marco de este producto.

La contratación de este profesional, deberá ser de al menos 22 horas y podrá ser contratado por un mínimo de doce (12) meses según estime el Municipio, por un monto máximo con cargo a este aporte de **\$8.000.000.- (ocho millones de pesos)**. Esta contratación deberá ser aprobada por la respectiva Dirección Regional de SENADIS y deberá realizarse según el perfil de cargo contenido en el [Anexo N°2](#).

Es importante tener en consideración que el perfil de cargo de este/a profesional debe ser complementario al del personal ya existente en la Oficina de Discapacidad y al del resto de los profesionales contratados en el marco de la EDLI conformando de este modo un equipo multidisciplinario.

- b. Implementación de Metodologías Participativas:** aplicación de Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social, que permitan generar un diagnóstico por zona, barrio o localidad; según lo determine el municipio; para identificar, las problemática y oportunidades presentes en el territorio para la inclusión de las personas con discapacidad (mobiliario público, sedes sociales, estado de calles, áreas verdes, áreas de esparcimiento, etc.).
- c. Adquisición de Herramientas de Atención Inclusiva:** Este punto está orientado a financiar estrategias que permitan fortalecer la Atención Inclusiva de manera transversal en el Municipio. En este ámbito, se podrán financiar recursos tecnológicos adaptados para promover la participación de las personas con discapacidad, tales como: transcripción de voz a texto; video interpretación de lengua de señas online para atención de público; Incorporación de plataformas online inclusivas o de teleasistencia, curso de Lengua de Señas Chilena, entre otros.
- d. Realización de Cierre Participativo:** Se deberá implementar convocando a organizaciones de y para personas con discapacidad, personas naturales con discapacidad, personas cuidadoras, así como también funcionarios y funcionarias municipales y comunidad en general. Este hito deberá ser ejecutado antes de finalizar el Convenio y su objetivo es que el municipio ejecutor pueda presentar por cada producto las principales acciones desarrolladas, el número y características de las personas usuarias beneficiadas y la ejecución presupuestaria asociada. Dicha instancia deberá apuntar a visibilizar los avances en materia de gestión municipal inclusiva que se desarrollaron en el contexto de la EDLI, así como también las acciones y

compromisos de continuidad por parte de los municipios ejecutores que se trabajen en el Plan de Continuidad.

Consideraciones Generales:

- En este producto, se espera que el Municipio pueda disponer de un co-financiamiento que permita la difusión de las actividades participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo y Cierre.
- Se debe considerar que estas actividades deberán ser diseñadas en conjunto con la respectiva Dirección Regional de SENADIS y que las orientaciones para implementar las Metodologías Participativas y el Cierre serán entregadas por SENADIS.
- Para el punto c el municipio deberá entregar una propuesta con los detalles técnicos de la herramienta de atención inclusiva escogida, la que deberá ser aprobada por la Dirección Regional de SENADIS correspondiente, antes de su implementación.
- El monto máximo para financiar las actividades relacionadas a las líneas de acción, señaladas en los puntos b, c y d, es de \$4.185.833.- (cuatro millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos), con tope de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) para la letra c. Adquisición de la herramienta de atención inclusiva.

5. Plan de Apoyo EDLI Inicial

El Plan de Apoyo de la EDLI Inicial, que será desarrollado por SENADIS, consiste en un proceso de asesoría y acompañamiento a cada Municipio ejecutor, durante la ejecución e implementación de dicha estrategia.

Este considera la implementación de distintos componentes que permitirán asesorar a cada municipio, a través del desarrollo de distintas metodologías e instrumentos que facilitarán la identificación de las principales barreras en materia de discapacidad, así como también, las fortalezas de los gobiernos locales, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de políticas públicas a nivel local en materia de inclusión de personas con discapacidad.

Adicionalmente, SENADIS podrá gestionar otras instancias de asesoría, acompañamiento y capacitación durante la ejecución del Plan de Apoyo, como, por ejemplo: Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad, Ley N°21.015, sobre Inclusión Laboral, Accesibilidad, Desarrollo Inclusivo, entre otros, ya sea a través de funcionarios y funcionarias de SENADIS o bien mediante otras entidades ejecutoras que tengan convenios con el Servicio en estas materias.

Cabe señalar, que el detalle del Plan de Apoyo se entregará en las Orientaciones Técnicas.

6. Anexos

El anexo que a continuación se indica forma parte de las presentes Bases.

- [Anexo N°1](#): Formulario de Referencia para la Postulación en Línea.
- [Anexo N°2](#): Perfiles de Cargo EDLI Inicial

Anexo N°1: Formulario de Postulación en Línea³ – EDLI Inicial

I. Antecedentes Generales del Municipio

Región	
Provincia	
Comuna	
Nombre de la Municipalidad postulante	
RUN/DV	
Dirección de la Municipalidad	
Sitio web municipal	
Nombre del/de la Alcalde/sa	
Datos de la persona postulante	
Nombre de la persona encargada de la postulación	
Cargo de la persona encargada de la postulación	
Teléfono	
Correo electrónico de notificación	
Dirección de la unidad encargada de postulación	
Datos del/de la Representante Legal	
Nombre completo	
RUN/DV	
Correo electrónico institucional	Teléfono
Dirección institucional	
Datos Cuenta Bancaria	
Número de cuenta bancaria	
Nombre Banco	

³ Se debe tener en cuenta que el único medio de postulación válido será a través del sistema de postulación en línea.

II. Antecedentes de Gestión Comunal en Discapacidad:

1. ¿Su Municipio posee Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) que considere el enfoque de inclusión de personas con discapacidad?	SI		NO	
2. ¿Existe información estadística de personas con discapacidad de su comuna? (si es efectivo, indicar número y/o porcentaje)	SI		NO	
	N°		%	
3. Mencione las fuentes de información desde las cuáles se obtienen los datos estadísticos anteriores				
4. ¿Su municipio cuenta con Oficina Municipal de Información Laboral?	SI		NO	
5. Seleccione la alternativa a la que corresponde la Unidad de Discapacidad de su municipio: a) Programa b) Oficina				
6. Indique los datos de cada uno de los funcionarios y funcionarias que conforman la unidad de discapacidad				
Nombre y Apellidos				
Cargo				
Correo Electrónico				
Funciones Principales				
N° de Horas Semanales				

III. Propuesta de implementación EDLI Inicial

1. Plan de trabajo asociado a los productos EDLI inicial

Describa su propuesta de implementación de la EDLI en su comuna, para cada uno de los productos del Plan de Financiamiento y la complementariedad de recursos municipales, considerando la información sobre la realidad territorial con la que cuenta el municipio.

Si su municipio corresponde a una comuna rural o mixta (según clasificación de la Política Nacional de Desarrollo Rural: <https://www.masvidarural.gob.cl/ruralidad-en-chile/>) debe considerar esta característica territorial para el desarrollo de la propuesta de implementación de los productos y el co-financiamiento.

	A	B	C	D	E
	Diagnóstico comunal para la implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Propuesta de implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Financiamiento EDLI \$	Co-Financiamiento Municipal \$	Descripción del co-financiamiento municipal (detalle)
Producto: Fortalecimiento de la Gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad			\$17.690.300.-		
Producto: Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral			\$12.243.565.-		
Producto: Fortalecimiento de la Participación			\$12.185.833.-		

	A	B	C	D	E
	Diagnóstico comunal para la implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Propuesta de implementación del producto (máx. 1.500 caracteres)	Financiamiento EDLI \$	Co-Financiamiento Municipal \$	Descripción del co-financiamiento municipal (detalle)
TOTAL			\$ 42.119.698.-		

2. Describir el Cronograma asociado al Plan de trabajo asociado a los productos EDLI inicial

Productos	Actividades	Responsable	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad																		
Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral																		
Fortalecimiento de la Participación																		

3. Implementación/Vinculación/Continuidad

Implementación:

Describa los problemas, necesidades y características que presenta la comuna en relación a la inclusión de personas con discapacidad y su contexto territorial. (Máximo 2.500 caracteres)

Describa los cambios que espera se produzcan a partir de la implementación de EDLI Inicial en ámbitos de gestión municipal y en las personas con discapacidad. (Máximo 2.500 caracteres)

Vinculación:

Describa la vinculación con otras iniciativas, planes y/o programas durante la ejecución de la EDLI Inicial, las que pueden ser iniciativas municipales o ejecutadas por otros. (Máximo 2.500 caracteres)

¿Qué actores del territorio visualiza como potenciales colaboradores para lograr una adecuada coordinación e implementación de la EDLI Inicial en la comuna (organizaciones sociales, unidades municipales, instituciones privadas, etc.)? (Máximo 2.500 caracteres)

Continuidad:

Describa métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad a los productos del Plan de Financiamiento de la EDLI Inicial, una vez que se termine el Convenio con SENADIS, especificando la sostenibilidad y las redes que apoyarán en actividades futuras. (Máximo 2.500 caracteres)

IV. Subir Anexos

Documentos Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo
<p>1. Copia Simple de Resolución, Decreto o un Oficio que dé cuenta de la conformación de la Oficina o Programa de Discapacidad, éste deberá contener expresamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de funcionarios que trabajan en esta unidad. - Firma de Alcalde/sa.
<p>2. Cédula de Identidad digitalizada del/de la Representante Legal Vigente por ambos lados.⁴</p>
<p>3. Documento digitalizado del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la Sentencia de Proclamación del respectivo Tribunal Electoral, o del Acta de Instalación del Concejo Municipal.</p>
<p>4. Certificado bancario, o documento emitido por la Jefatura de Administración y Finanzas de la Municipalidad, que indique: nombre de la Municipalidad, RUT de la Municipalidad, tipo de cuenta bancaria, número de cuenta bancaria, y nombre de la institución bancaria. (En caso de que el documento lo emita la Jefatura de Administración y Finanzas se debe adjuntar el Decreto o Resolución de Nombramiento dicho/a funcionario/a).</p>
<p>5. Anexo N°1: Carta de Compromiso del/de la Alcalde/sa para la EDLI Inicial.</p>

⁴ Si los documentos solicitados en las presentes bases fueran firmados por el/a Subrogante correspondiente, deberá adjuntarse la fotocopia de la Cédula de Identidad de esta persona y el documento de nombramiento de subrogancia, y en el caso de que la Municipalidad resulte adjudicada, se confirmará la información de manera previa a la suscripción del Convenio.

Anexo N°2: Perfiles de Cargo EDLI Inicial

I. Perfil de Cargo Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	Unidad de Discapacidad Municipal.
Cargo superior al que reporta	Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal.

2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Terapia Ocupacional, Trabajo Social, Sociología, Administración Pública, Psicología, Fonoaudiología y Kinesiología.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a gestión y ejecución de programas y proyectos sociales, inclusión en discapacidad y/o grupos en situación de vulnerabilidad.
Especialización	Deseable especialización en Discapacidad, Derechos Humanos, Inclusión Social y Gestión de Proyectos y Programas Sociales.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

Fortalecer la unidad de discapacidad del municipio en materia de gestión inclusiva, teniendo a su cargo la ejecución, coordinación y promoción de la EDLI en la comuna, entre otras tareas relacionadas con la inclusión de personas con discapacidad que pueda indicar el Municipio. Las principales tareas de este/a profesional son:

- Articular la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local en la comuna, en coordinación con la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Fortalecer los procedimientos de gestión inclusiva de la Unidad de Discapacidad Municipal.
- Supervisar la ejecución del Plan de Trabajo EDLI, trabajando de manera coordinada con las/los profesionales de cada uno de los productos de la Estrategia: Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad, Fortalecimiento al Tránsito de la Vida Independiente, Fortalecimiento de la Gestión Socio Laboral, Rehabilitación Infantil con Enfoque Comunitario y Fortalecimiento de la Participación Territorial.
- Apoyar la realización y difusión de las metodologías participativas de las personas con discapacidad de la comuna, sus cuidadores/as y otros actores claves del territorio.
- Diseñar y gestionar un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia.
- Generar articulaciones con los programas y proyectos de otras unidades municipales para ofrecer alternativas integrales y oportunas de solución, según las necesidades de las personas con discapacidad.
- Apoyar la conformación y coordinación del Comité Municipal de Desarrollo Local Inclusivo.
- Implementar jornadas de concientización y capacitación en la comunidad respecto a la inclusión de personas con discapacidad, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.
- Desarrollar informes técnicos, rendiciones de cuentas u otros entregables en el marco de este producto.
- Elaborar un Plan de Continuidad, con el apoyo de SENADIS, durante la última etapa de ejecución de la Estrategia, el cual deberá ser presentado al Concejo Municipal y a la comunidad en general.

4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en equipo. 2. Comunicación efectiva. 3. Proactividad y liderazgo. 4. Motivación por el cumplimiento de metas. 5. Organización, orden y calidad del trabajo.
Competencias Específicas	<p>Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad.</p> <p>Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo</p> <p>Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos.</p> <p>Análisis del Entorno: Capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.</p>
Competencias Técnicas	<p>Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio.</p> <p>Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales.</p> <p>Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ley N° 21.015 de inclusión Laboral y la ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación.</p>

II. Perfil de Cargo Profesional Agente Socio Laboral

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Socio Laboral.
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	<ul style="list-style-type: none"> - Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL). - Unidad de Discapacidad Municipal.
Cargo superior al que reporta	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal. - Encargado Oficina de Información Laboral Municipal (OMIL). - Profesional EDLI Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad./ Encargado EDLI Municipal

2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	Título profesional de una carrera del área de la salud o de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Terapia Ocupacional, Trabajo Social y Psicología.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a intermediación laboral de grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres, migrantes, personas con discapacidad, personas con antecedentes penales).
Especialización	Deseable especialización en Discapacidad, procesos de intermediación laboral, Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión de Proyectos y Programas Sociales.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

El objetivo del cargo es vincular a las personas con discapacidad que residen en las distintas zonas, localidades o barrios de la comuna, con la finalidad de contribuir a su inclusión social, enfocándose principalmente en el ámbito laboral. Además, este producto tiene como finalidad fortalecer la gestión municipal en los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad, en el marco de la Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral que incentiva la incorporación de personas con discapacidad en el mundo del trabajo.

El profesional deberá avanzar significativamente en la incorporación de las personas con discapacidad de la comuna en el mercado laboral, además de implementar acciones enfocadas en la promoción, fortalecimiento y generación de redes locales para una intermediación laboral inclusiva.

Las principales tareas de este profesional son:

a. Favorecer los procesos de intermediación laboral de personas con discapacidad:

- Proporcionar servicios de intermediación laboral (perfiles funcionales, evaluación de puesto de trabajo, seguimiento a la colocación) que permitan vincular a las personas con discapacidad con el mercado laboral o con otras oportunidades de trabajo (emprendimientos, empleo independiente, trabajo asociativo, etc.), de acuerdo con las características territoriales de la comuna.
- Trabajar junto al resto de los/as profesionales EDLI, Oficina de la Discapacidad y OMIL en la identificación de las personas con discapacidad presentes en el territorio a través del diagnóstico participativo, mapeo territorial, visitas domiciliarias, entre otros.
- Realizar al menos una capacitación a los/as funcionarios/as de la OMIL en procesos de intermediación laboral inclusivo de personas con discapacidad.
- Identificar las dificultades, necesidades, apoyos y estrategias de intermediación laboral presentes en el territorio para fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad.

b. Actividades de promoción del empleo de personas con discapacidad:

- El/la profesional podrá realizar actividades como generación de material de difusión alusivo al empleo de personas con discapacidad, encuentros empresariales incorporando la variable discapacidad, ferias laborales inclusivas, encuentros comunales entre OMILs sobre inclusión laboral de personas con discapacidad y acciones de difusión de la Ley N°21.015 en diversos organismos comunitarios en los cuales participen personas con discapacidad.

c. Promoción, fortalecimiento y generación de redes locales de intermediación laboral que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad:

- El/la profesional podrá orientar a aquellas empresas que deban implementar la Ley N°21.015, misma acción deberá realizar con las personas con discapacidad, organizaciones sociales, u otra institución que requiera esta información.
- Articularse con las distintas instituciones externas presentes en el territorio, con el fin de generar una vinculación con otras instancias de empleo independiente y capacitación, sumado a un diagnóstico en el área de la oferta pública al respecto (por ejemplo, SERCOTEC con la línea de Centros de Negocios y Barrios Comerciales, FOSIS,

Fundaciones, ONGs entre otros) para así poder brindar respuestas integrales a las personas con discapacidad, particularmente en los ámbitos de inclusión laboral y derivaciones efectivas.

- Analizar junto al Municipio la posibilidad de brindar espacios de comercialización para microemprendedores y/o cuidadoras/es de personas con discapacidad.

4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en equipo. 2. Comunicación efectiva. 3. Proactividad y liderazgo. 4. Motivación por el cumplimiento de metas. 5. Organización, orden y calidad del trabajo 6. Satisfacción usuaria
Competencias Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad. 2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo. 3. Comunicación Escrita: Capacidad para redactar informes correspondientes a evaluaciones, análisis de puestos de trabajo y perfiles laborales. 4. Comunicación asertiva y empatía: habilidades para el trabajo directo con PcD, encargados de recursos humanos de empresas y otros actores claves vinculados a la temática. Fundamental la utilización de un lenguaje inclusivo. 5. Análisis del Entorno: Capacidad de analizar en detalle una serie de variables, situaciones o condiciones que afectan e impactan el desarrollo de la Institución.
Competencias Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio. 2. Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ley N° 21.015 de inclusión Laboral y la ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación.

III. Perfil de Cargo Profesional Fortalecimiento de la Participación

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del cargo	Profesional Apoyo a la Participación.
Ubicación del cargo en la estructura organizacional	- Unidad de Discapacidad Municipal.
Cargo superior al que reporta	- Encargado de Unidad de Discapacidad Municipal. - Profesional EDLI Fortalecimiento de la Gestión Inclusiva de la Unidad de Discapacidad.

2. ESPECIFICACIONES DEL CARGO

Formación Educacional	Título profesional de una carrera del área de las ciencias sociales de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste. De preferencia de las carreras de Geografía, Antropología, Sociología, Psicología o Trabajo Social.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia, en el sector público o privado, en temas relacionados a gestión de redes y ejecución de programas y proyectos sociales, inclusión en discapacidad y/o de grupos en situación de vulnerabilidad, desarrollo de trabajo comunitario con agrupaciones y actores del territorio.
Especialización	Deseable especialización en Derechos Humanos, Inclusión Social, Gestión territorial e intervención social, Proyectos y/o Programas Sociales, herramientas participativas de diagnóstico o desarrollo local.

3. OBJETIVOS DEL CARGO

El objetivo del cargo es proponer, coordinar y ejecutar las acciones definidas para el producto, orientado en fortalecer la participación de las personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y sus organizaciones sociales en los procesos de gestión municipal, así como también dentro de las instancias participativas del territorio, buscando garantizar la igualdad de oportunidades, autonomía, vida independiente y ausencia de discriminación arbitraria.

Las principales tareas de este profesional son:

- Identificar las personas con discapacidad presentes en el territorio a través de visitas domiciliarias, mapeos territoriales, encuentro con organizaciones sociales, entre otros.
- Realizar un mapa de actores claves en materia de inclusión: personas con discapacidad, organizaciones sociales, empresas, instituciones de carácter público o privado, entre otros.
- Liderar la implementación de: Metodologías Participativas correspondientes al Diagnóstico Participativo, Mapeo Territorial y Cartografía Social; la Herramienta de Atención Inclusiva y; el Cierre Participativo.
- Sistematizar los principales resultados obtenidos a través de las metodologías participativas, con el objetivo de insumar al municipio para evaluar posibles proyectos y/o soluciones que puedan ser respondidos por medio de la oferta pública (servicios, programas, fondos, etc.).
- Realizar al menos dos jornadas de capacitación sobre los resultados del levantamiento de información, con funcionarios municipales: una jornada con el Comité de Desarrollo Local Inclusivo y una jornada con el Concejo Municipal.
- Gestionar y monitorear participación de funcionarios municipales con pertinencia en la temática de discapacidad, en los cursos contemplados en la Academia SENADIS.
- Desarrollar informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite, dentro de las fechas estipuladas para ello, en el marco de este producto.

4. COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajo en Equipo 2. Comunicación Efectiva 3. Empatía 4. Proactividad y liderazgo 5. Motivación por el cumplimiento de metas 6. Organización, orden y calidad del trabajo
Competencias Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación hacia la Igualdad, Inclusión, Participación y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad: Evidenciar una actitud de interés por la igualdad de oportunidades, la inclusión social, participación y la accesibilidad de las personas con discapacidad. 2. Planificación y organización: Capacidad para realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo. 3. Comunicación: Comprende y se expresa verbalmente, no verbalmente y/o por escrito, con diversos propósitos comunicativos. 4. Interacción con la comunidad y el entorno: Capacidad para articular los intereses y requerimientos del usuario con el entorno, en respuestas a las necesidades del mismo, así como para crear redes de apoyo que potencien el cuidado y acompañamiento del usuario y propendan al mejoramiento de la calidad de vida del mismo y de la comunidad.
Competencias Técnicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo de Word, Excel y Power Point nivel intermedio. 2. Manejo de metodologías y herramientas participativas de diagnóstico, implementación y cierre en el marco de programas y proyectos sociales. 3. Conocimiento sobre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, ley N° 20.500 sobre Asociaciones, Participación Ciudadana en la Gestión Pública y la ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.